

PCA4-2012/212	BUJOR ANGHEL	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SANTA MARTA
PCA4-2012/217	MARCEL MUTI	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	ALMENDRALEJO
PCA4-2012/230	HORMIGONES DE LA CRUZ	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SANTA MARTA
PCA4-2012/78	FRANCISCO ANDRADE MARQUES	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	BADAJOS
PCA4-2012/219	JOSE ANTONIO ANDUJAR MÍNGUEZ	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	TOLEDO
PCA4-2012/246	LUIS SÁNCHEZ HIDALGO	TRÁMITE DE AUDIENCIA	BADAJOS

• • •

*ANUNCIO de 9 de enero de 2013 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del embalse de Villalba de los Barros para riego de 216,645 hectáreas", en el término municipal de Fuente del Maestre. (2013080161)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del embalse de Villalba de los Barros para riego de 216,645 has", en el término municipal de Fuente del Maestre, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la concesión de aguas superficiales del embalse de Villalba de los Barros, para riego por goteo de 216,645 has de olivar superintensivo. Se construirá una caseta de riego y una línea eléctrica aérea de 2736 metros.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con varias parcelas de los polígonos 38, 39, 40, 41 y 57 del término municipal de Fuente del Maestre (Badajoz).

El promotor es La Lancha de Feria, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejer-



cicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 10 de enero de 2013 por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de explotación avícola de cebo, promovido por Mediciones Topográficas Extremeñas, SL, en el término municipal de Puebla de la Reina. (2013080259)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU), el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de Explotación Avícola de Cebo, promovido por Mediciones Topográficas Extremeñas SL, en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), podrán ser examinados, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU, el Estudio de Impacto Ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística ha sido remitida por esta DGMA al Ayuntamiento de Puebla de la Reina, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.